Bogotá, D.C., junio de 2023

Doctora
DIANA PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo.

Yo, **JUAN DAVID RAMIREZ USAQUEN,** en atención a su amable invitación, mediante la presente hago entrega a usted de la propuesta de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER Y FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2020-2023) CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA

Atendiendo la necesidad que la Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, pretende satisfacer a través de esta contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

Obligaciones Específicas del Contratista:

Las obligaciones y productos específicos que desarrollar son las siguientes:

1. Realizar seguimiento a los procesos relacionados con el componente jurídico y emitir conceptos en el ámbito jurídico-legal en relación con las actividades adelantadas por la Secretaría de la Mujer en el marco del cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo.

2. Apoyar en la proyección y estructuración de los documentos de las diferentes fases de los procesos contractuales que requiera adelantar la Secretaría en el marco del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, según las asignaciones realizadas por el supervisor.

3. Atender y dar respuesta dentro de los términos de Ley a los requerimientos asignados por la Supervisión.

4. Brindar apoyo en la creación, divulgación y desarrollo de las convocatorias de cada uno de los procesos adelantados por la Secretaría, que permitan garantizar el bienestar de las mujeres en el Departamento de Cundinamarca, en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

5. Todas las demás actividades que se requieran por parte de la supervisión y que permitan el desarrollo del objeto contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades antes descritas se ejecutarán en un plazo de CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS

COSTO Y FORMA DE PAGO

El Costo de la propuesta es de *El valor establecido es la suma de* ***VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 26.550.000)***

La forma de pago es la siguiente:

en 6 pagos así: cinco (5) mensualidades vencidas cada una por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) y un último pago por veintisiete (27) días por la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.050.000)

DOCUMENTOS QUE ALLEGÓ:

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.
2. Formato de Hoja de Vida SIGEP.
3. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
4. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportar la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
5. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
6. Fotocopias de certificación de medidas correctivas.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
8. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
9. Fotocopia de títulos académicos o certificaciones de estudios realizados.
10. Tarjeta profesional.
11. Antecedentes profesionales.
12. Certificados laborales o de experiencia.
13. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud.
14. Comunicación informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
15. Verificación de Medidas Correctivas – Artículo 184 de la Ley 1801 de 2016
16. Examen de salud pre-ocupacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que NO he sido multado por entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales.

Así mismo conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndose a su cumplimiento.

Cordialmente,

Juan David Ramirez Usaquen

JUAN DAVID RAMIREZ USAQUEN
C.C. No. 1032391156 de Bogotá
Dirección: Calle 10 C # 18 q - 83
Celular: 3134738837